

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de Octubre de 2018.-
DECRETO ALC. N° 4.161/2018.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de salud municipalizada; Resolución N° 323 del año 2013, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N° 3.850/17 de 12 de Octubre de 2017, que fija dotación de salud para el año 2018, la necesidad de contar con personal para el área de salud municipal; Decreto Alcaldicio N° 3.748/18 de fecha 31 de Agosto de 2018, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a Juan Lagos Núñez; Memorandum N° 4.066/18 de fecha 02 de Octubre de 2018, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar la continuidad en calidad de reemplazo a don **JUAN CARLOS LAGOS NÚÑEZ, Otros Profesionales** y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regístrese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, la continuidad en calidad de reemplazo, de acuerdo a la **Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

NOMBRE	: JUAN CARLOS LAGOS NÚÑEZ.
R.U.T.	: [REDACTED]
CARGO	: Otros Profesionales.
FUNCIÓN	: Profesional de Abastecimiento.
LUGAR DE DESEMPEÑO	: CESFAM Pedro Pulgar M.
JORNADA	: Completa, 44 (Cuarenta y cuatro) horas semanales.
GRADO	: CATEGORIA B, NIVEL 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
CALIDAD	: Reemplazo por feriado legal Juana Barrera Olivares, Otros Profesionales, Cat. B, nivel 13.
PERIODO FERIADO LEGAL	: Desde el 10 de Octubre de 2018 hasta el 17 de Octubre de 2018.
RUT REEMPLAZADO	: [REDACTED]
PERIODO DE VIGENCIA	: Desde el 10 de Octubre de 2018 hasta el 17 de Octubre de 2018.
DEBE RENDIR CAUCIÓN	: No.

2.- Apruébese el otorgamiento de la **Asignación Especial Transitoria**, establecido en el **Artículo 45 de la Ley N° 9.378**, a la siguiente persona, por los montos establecidos en la siguiente tabla, en las fechas que indican:

Nombre	Rut	Cargo	Monto	Mes	Periodo		Hrs. Al 50%
					Inicio	Termino	
Juan Lagos Núñez	16.592.016-3	Profesional de Abastecimiento	\$ 92.903	Octubre	10/10/18	17/10/18	(2) Mayor exigencia en la coordinación y conducción de Atención Primaria de Salud. (3) Aumento de Funciones del Personal. (4) Cumplimiento de Metas Adicionales.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.

5.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

6.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.005** "suplencias y reemplazos", del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección: Oficina de Salud.

NCC/dpb
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados
Dirección Control
Encargado Personal